



**El I Concurso Fotográfico Ciudad de Sevilla**, organizado por la **Asociación Fotográfica Objetivo 2.0**, tiene ámbito nacional y disfruta de los reconocimientos de la Confederación Española de Fotografía (CEF) y de la Federación Andaluza de Fotografía (FAF), por tanto, se regirá por sus normas, y será puntuable para la obtención de sus títulos honoríficos. Podrán participar mayores de 18 años y menores autorizados por sus progenitores residentes en España.

Los miembros de la Junta Directiva de AF Objetivo 2.0 no podrán participar en el concurso.

**MODALIDAD.** Archivo digital en JPG

### **SECCIONES**

A - COLOR: Temática libre.

B - MONOCROMO: Temática libre. (Definición FIAP)

C – NATURALEZA

D – ARQUITECTURA

**NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS** 4 por sección.

### **CÓMO PARTICIPAR.**

La participación es exclusivamente en formato digital y la inscripción es a través de la web <https://objetivo20.fotogenius.es/>

Las imágenes deben estar en formato JPG, siendo el lado mayor de 1.920 píxeles si la imagen es horizontal y 1080 píxeles si la imagen es vertical. Las imágenes no deben sobrepasar los 2 Mb. La misma obra no podrá presentarse en diferentes secciones.

**DERECHOS DE PARTICIPACIÓN** 17 € por autor, independientemente del número de secciones en que participe.

Para los asociados de AF Objetivo 2.0 la inscripción será gratuita.

El pago se efectuará a través de PayPal desde el formulario de inscripción en la plataforma Fotogenius. Las obras de los autores que no abonen los derechos de inscripción no serán juzgadas.

## **CALENDARIO**

Apertura admisión – 1 de agosto de 2024

Fecha límite de admisión – 30 de septiembre de 2024

Veredicto del jurado - 10 de octubre de 2024

Envío de notificaciones – 20 de octubre de 2024

Entrega de premios – 31 de octubre de 2024

Envío del catálogo – 15 de noviembre de 2024

## **PREMIOS**

Por cada una de las secciones

Medalla de Oro CEF

Medalla de Oro FAF

Medallas de Oro AF Objetivo 2.0

Medalla de Plata AF Objetivo 2.0

Medalla de Bronce de AF Objetivo 2.0

2 Menciones de Honor CEF

2 Menciones de FAF

1 Mención de Honor Objetivo 2.0

Premio al mejor fotógrafo del salón al ganador de alguna de las secciones que a su vez haya obtenido el mayor número de obras aceptadas. Recibirá

un trofeo acreditativo y se dará a conocer su trabajo en SYMART MAGAZINE

Se contabilizarán para las distinciones FAF y CEF el 15% de las obras presentadas que mayor puntuación obtengan.

Se elaborará un CATÁLOGO en PDF con todas las fotografías premiadas para todos los participantes.

Los participantes, por el hecho de participar y en caso de ser galardonados, aceptan que sus obras estén presentes en el catálogo y pudieran ser utilizadas en una futura exposición. Cualquier oferta de compra por alguna de las obras será remitida en cualquier caso a su creador.

## **JURADO**

1. Santos Moreno. EFIAP, QPSA, ERISF, MCEF/o, MFLF/o, MFCF 3\*, F5\*CEF, Silver Jury CEF – FCF; PSA Liaison Officer Spain
2. Elisardo Minks. EFIAP, MFCHF, QPSA, M.APS, A.NPS, GPU APHRODITE, HonCEF
3. José Montaña. Editor de SYMART Magazine

Las imágenes serán evaluadas individualmente por cada miembro del jurado y no serán visualizadas consecutivamente.

## **ESPECIFICACIONES**

No estarán permitidas imágenes creadas mediante inteligencia artificial, pudiendo la organización del concurso solicitar los archivos RAW de las imágenes que resulten ganadoras. En las categorías Color, Monocromo y Arquitectura se permiten composiciones y creaciones del autor, pero todos los elementos que aparezcan en la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor.

### **MONOCROMO**

Una obra en blanco y negro, yendo de gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises.

Una obra blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificada por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color.

## NATURALEZA

La fotografía de naturaleza se limita al uso del proceso fotográfico para describir todas las ramas de la historia natural, con excepción de la antropología y la arqueología, de tal manera que cualquier persona bien informada pueda identificar al sujeto y dar testimonio de la honestidad de la presentación. El valor narrativo de una fotografía debe pesar más que la calidad pictórica, manteniendo al mismo tiempo una alta calidad técnica. Las imágenes no deben contener elementos humanos, excepto cuando ellos sean parte integrante de la historia natural, por ejemplo, las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los seres humanos, o cuando esos elementos humanos se encuentren en situaciones que describen fuerzas naturales, como los huracanes o los maremotos. Se aceptan bandas o marcas científicas, o collares de radio usados en animales salvajes. No se aceptan fotografías de plantas híbridas de creación humana, plantas cultivadas, animales devueltos a la naturaleza, animales domésticos o especímenes montados, así como cualquier forma de manipulación que altere la veracidad de la evidencia fotográfica. No se permite ninguna técnica que añada, reubique, reemplace o elimine elementos pictóricos excepto por encuadre. Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia natural, el contenido pictórico, ni alteren el contenido de la escena original, incluyendo HDR, “focus stacking” y “dodge and burn”. Se permiten las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de la película. No se permiten los montajes de imágenes. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises. Las imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivadas, no están permitidas. Las imágenes utilizadas en los concursos

de fotografía de naturaleza pueden dividirse en dos clases: Naturaleza y Vida Silvestre. Las imágenes presentadas en la sección de Naturaleza que cumplen con la definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden tener como tema principal los paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes. Esto incluye imágenes tomadas cuyos sujetos están ubicados en ambientes controlados, tales como zoológicos, parques de animales, jardines botánicos, acuarios y cualquier recinto donde los sujetos dependen totalmente del hombre para alimentarse.

## **NOTA**

Con el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo el Patrocinio CEF y FAF, el participante acepta sin excepción y sin objeción alguna que las imágenes enviadas puedan ser investigadas por estas federaciones para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones establecidas por los mismos, incluso si el participante no es miembro de éstas, se utilizarán los medios a disposición de las mismas para esta empresa, que cualquier negativa a cooperar o cualquier negativa a enviar los ficheros originales capturados por la cámara, o a falta de pruebas suficientes, será sancionado por la federación correspondiente y que en caso de sanciones el nombre del entrante se publicará en cualquier forma útil para informar las infracciones de las normas.

La notificación de los resultados se efectuará por correo electrónico. La galería de las obras aceptadas se podrá consultar en la web: xxxxx

El envío de los premios se hará por correo certificado a la dirección que los participantes hayan indicado en la inscripción, AF Objetivo 2.0 no se hace responsable de las pérdidas que puedan haber durante el envío , ni que los premios no hayan sido entregados de manera oportuna debido a los requisitos postales locales.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceras personas en las obras presentadas.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Participar en esta sala implica dar consentimiento expreso para que los datos personales proporcionados se conserven, procesen y se empleen con fines relacionados con esta sala por la organización. También se da consentimiento para que esta información se envíe a organizaciones que tienen un acuerdo oficial de reconocimiento, patrocinio o acreditación con esta sala. El participante sabe y acepta que participar en esta sala significa que el estado y los resultados de cualquier participante se pueden hacer públicos.

Organizador: AF Objetivo 2.0

Responsable del concurso. Francisco José López Fernández. AFIAP, QPSA, ACEF, MFAF

E-mail: [concursosobjetivo2@gmail.com](mailto:concursosobjetivo2@gmail.com)

Avenida de la Ciencia 67 – 2C

## **COLABORADORES**

- SYMART Magazine